



# Capítulo 2.2 COVID-19

#### 1. Introducción

Este protocolo se ha realizado debido a la situación actual que estamos viviendo a nivel mundial por la enfermedad COVID-19. El contenido de este se centra en las normas de seguridad que se llevarán a cabo en los 3 centros donde los participantes deberán a acudir para evaluarse y realizar las sesiones de ejercicio.

#### 2. Centros de evaluación

Los participantes deberán de acudir a 3 centros diferentes, dos de ellos pertenecientes a la Universidad de Granada, y un tercero que constituye uno de los hospitales de referencia de la ciudad de Granada:

- Instituto mixto universitario de deporte y salud (iMUDS)
- Centro de investigación mente, cerebro y comportamiento (CIMCYC)
- Hospital Virgen de las Nieves

Además, las sesiones de entrenamiento que deberán de realizar los participantes dentro del grupo de entrenamiento, así como, las reuniones previstas para realizar los talleres formativos (1 vez al mes), se realizarán en el centro iMUDS. Dada la situación, si alguno de los participantes tiene su vivienda habitual fuera de Granada, se le realizará un Salvoconducto con horario amplio para que pueda acudir a los Centros (**Anexo 2.1.Salvoconducto**).

### 3. Medidas generales para todos los centros

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a la COVID-19 son las siguientes:

- Uso obligatorio de mascarilla sin válvula de exhalación en los centros de la UGR y hospitales.
- Mantener una adecuada higiene de manos mediante el uso de agua y jabón o de gel hidro alcohólico.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa.
- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), uso se hidrogel a antes y después de la manipulación de objetos o equipos de trabajo.
- En las aulas de informática (laboratorio 26-CIMCYC) será obligatorio el uso de gel alcohólico antes y después del uso de los equipos informáticos.
- La utilización de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
- Las personas que estén exentas del uso de mascarilla deberán usar pantallas faciales.





- La señalización específica COVID-19 será obligatoria en la entrada de los centros y salas que serán utilizadas durante todo el transcurso del proyecto.
- Separación de al menos 1,5 metros entre personas.
- Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de aquellos espacios que dispongan de una mejor ventilación y renovación de aire.
- Se organizará, en la medida de lo posible, la entrada y salida de participantes del centro de forma escalonada, de forma que se planificarán un total de 3 personas para ser evaluadas cada día.

El personal investigador deberá transmitir la importancia de aplicar estas pautas de higiene y limpieza a todas las personas que sean incluidas en el estudio de investigación.

#### 4. Procedimiento de información

En todos los centros donde los participantes deban acudir se procederá a informar mediante diversos medios de información tales como, cartelería, redes sociales, correo electrónico, mensajes de difusión a través de Whatssap, etc., en todo lo relativo a:

- Deber de cautela y protección de todas las personas que acudan a cualquiera de los centros en los que se realizarán actividades referentes al proyecto de investigación.
- Imposibilidad de acceso a persona/as que estén en aislamiento o con síntomas compatibles con la COVID-19.
- Procedimientos para que todas las personas que durante el desarrollo de su actividad en los distintos centros conozcan las medidas necesarias que deberán adoptar para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- Información sobre la obligatoriedad del uso de mascarillas higiénicas.
- Procedimientos para reducir al mínimo posible el contacto en el uso de útiles o elementos de uso compartido.

#### 5. Procedimiento de acceso a centros

Debido a que serán un total de tres centros diferentes los que se utilizarán para realizar las distintas actividades de este proyecto de investigación, se especificarán tanto las medidas comunes a los tres centros, como las medidas específicas para cada uno:

## 5.1. Procedimiento común a los Centros.

Las aspectos a considerar una vez que el participante acceda al centro son lo siguientes:

- Los/as investigadores/as también se tomarán la temperatura al llegar al centro, y no podrán permanecer en el laboratorio si esta supera los 37°.
- Se tomará la temperatura de las/os participantes a su llegada. Si ésta supera los 37º no podrá participar en el experimento.
- Limpieza de manos con gel hidrogel alcohólico.
- Organizar los puestos de trabajo de forma que exista una separación de al menos 1,5 metros entre personas, cuando esto no sea posible, se utilizará como máximo un aforo del 50%.





- Limpieza de manos o gel hidrogel alcohólico antes y después del trabajo en los laboratorios y de la manipulación de utensilios.
- Tras la utilización de una sala se establecerá un periodo de ventilación, limpieza y desinfección.

#### 5.2. Procedimiento de acceso. iMUDS

Además de las medidas generales establecidas en los apartados anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cumplimentar el *Anexo2.2.1Cuestionario.COVID* y el *Anexo2.2.3Cuestionario.COVID* (por solicitud del CAMD).
- Ventilación del gimnasio 0 durante el desarrollo de las pruebas.
- Limpieza de manos o gel hidrogel alcohólico antes y después del trabajo en los laboratorios y de la manipulación de utensilios (cinta métrica, báscula, tensiómetro, DXA, material deportivo, Tablet).

#### 5.3. Procedimiento de acceso. CIMCYC

Además de las medidas generales establecidas en los apartados anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Máximo de 2 investigadoras/es presentes simultáneamente en la sala de uso. Siempre que sea posible, se recomienda que esté presente un/a único/a investigador/a.
- En la prueba de resonancia, se dejarán 10-15 minutos entre cada participante, para que se pueda limpiar la máquina y airear el espacio
- Limpieza de manos o gel hidrogel alcohólico antes y después del trabajo en los laboratorios y de la manipulación de utensilios (teclado).

#### 5.4. Procedimiento de acceso. Hospital Virgen de las Nieves

Para que los participantes puedan acceder a la sala donde se les realizarán las pruebas programadas en el hospital deberán de ser recogidos por un integrante del equipo investigador.

- Se recomienda que usen una mascarilla FFP2 para acudir a esta sesión.
- Tras encontrarse en la puerta principal del hospital, procederán a desinfectarse las manos con la base alcohólica dispuesta en la entrada del centro.
- Se dirigirán de manera conjunta y manteniendo una distancia de 1,5 metros entre ambos, a la sala donde se realizará la evaluación PET.
- Todo el material que sea utilizado para realizar las pruebas con el participante será desechado o desinfectado, según corresponda.
- La sala donde el participante deberá de esperar tras la inyección del fármaco deberá de ser despejada y aireada, al menos durante 15 minutos, antes de que el siguiente participante acceda a la misma.





#### 6. Gestión de casos

No asistirán al centro aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19 hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario, y se descarte cualquier relación de la sintomatología con infección por COVID-19.

Tampoco podrán acudir a los centros aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

El Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (SSPRL) será el responsable de gestionar los posibles casos detectados y/o los confirmados en todos los centros universitarios (iMUDS y CIMCYC). Para ello existirá una coordinación fluida y efectiva entre el SSPRL y los servicios asistenciales y de salud pública de la Junta de Andalucía, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

Cuando se tenga conocimiento de un "caso de sospecha" o "caso confirmado" de COVID-19 por parte de los centros o de algún servicio universitario, deberá de ponerse urgentemente en conocimiento del SSPRL:

- Teléfonos SSPRL UGR: 958243069, 958249407 y 958248013
- Los teléfonos de contacto de salud pública para casos de COVID-19 son:

En Granada (y resto de Andalucía): 900400061

Los responsables de los centros y servicios universitarios seguirán las medidas de prevención y control necesarias indicadas por el SSPRL, y por Salud Pública. El control de asistencia de personas posibilita el rastreo de contactos de forma rápida y más sencilla en caso de que se diera algún caso. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente, colaborando el SSPRL en esta actividad para los casos de la comunidad universitaria.

Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.

# **6.1.Procedimiento ante caso sospechoso**

Cuando un usuario que haya acudido al centro inicie síntomas compatibles con la COVID-19 (los más probable son: fiebre, tos y problemas respiratorios) o éstos sean detectados por personal del centro durante la jornada, se trasladará a la persona afectada de forma voluntaria a un espacio, estancia o habitación, que previamente debe estar designada para este fin y se tomarán las siguientes medidas:

1. Se contactará con el SSPRL que evaluará el caso y se seguirán sus instrucciones.





- 2. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112
- 3. Se procederá a contactar con la persona designada como responsable del centro.
- 4. Una vez evaluado por los medios indicados, de ser necesario, esta persona deberá abandonar el centro con mascarilla quirúrgica y seguir las instrucciones recibidas.
- 5. Una vez se abandone la estancia, se procederá a su ventilación durante un tiempo mínimo de 30 minutos, así como a la limpieza y desinfección de la misma y en este orden.

#### 6.2. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que se tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre investigadores/participantes, se actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del centro comunicará la información correspondiente del caso confirmado al SSPRL, que será el responsable de contactar con los servicios asistenciales y de salud pública de la Junta de Andalucía procediéndose a seguir las indicaciones que reciba.
- 2. Deberá de guardarse confidencialidad de todos los dados de salud, evitando la difusión de la identificación de la persona afectada, salvo a las personas estrictamente necesarias para gestionar esta urgencia sanitaria.
- 3. Cuando el SSPRL tenga conocimiento de un caso confirmado en un miembro de la comunidad universitaria/participante, que previamente no haya sido conocido por la dirección del centro, se pondrá en contacto con la persona responsable del mismo a fin de tomar todas las medidas necesarias para evitar el contagio de otros miembros. Igualmente, el SSPRL mantendrá informado a la dirección del centro de las medidas preventivas que se adopten.
- 4. Cualquier miembro de la comunidad universitaria o participante del estudio de investigación que sea un caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro, en espera de que por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se proceda realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 5. Respecto a las estancias donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado, se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.